



PROCEDIMIENTO ACORDADO POR SMARTEN PARA LA PARTICIPACIÓN DE UN USUARIO EN EL MECANISMO DE DEMANDA DESCONECTABLE VOLUNTARIA (DDV)

Smarten S.A.S. E.S.P., ha definido el siguiente procedimiento para la participación de los usuarios en el mecanismo de DDV

1. Identificación y caracterización del usuario y asesoría comercial y regulatoria sobre el mecanismo de DDV
2. Caracterización del consumo de energía eléctrica del usuario y estimación del potencial de DDV
3. Acuerdo comercial con el usuario para la representación de los usuarios
4. Según lo estipulado por la regulación, registro de las fronteras comerciales, y habilitación de las fronteras para operación comercial (pruebas de disponibilidad)
5. Habilitada la frontera para venta, participación del usuario en respaldos de DDV, previa autorización del usuario que se confirma con la aceptación del formato de operaciones.